

**PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
10079
FECHA DE APROBACIÓN
10 NOV 2022
ROL S.II
660-4

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 770 ingresada con fecha 03-ago-2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 75835 de fecha 05-nov-2018
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
- Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar 52,19 M2 con una superficie total de 53.682,55 m² y de 3 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES, LOCAL ZD 8010 N° 640 Lote N° manzana localidad o loteo EX CUARTEL "SAN JOSE" sector URBANO zona ZC del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NUEVOS DESARROLLOS S.A.		76.882.330-8	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CRISTIAN SOMARRIVA L. / OSCAR MUNIZAGA D.		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
AV AMERICO VESPUCIO	1737	PISO 9	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
HUACHURÁBA			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE REPETERIO 17.821-2021		
CON FECHA 09-jul-2021	ANTE EL NOTARIO SR (A)	J RICARDO SAN MARTIN	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda):	R.U.T.
PLAN ARQUITECTOS LTDA.	77.352.440-8

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
ALEJANDRO VARGAS PEYREBLANQUE	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	CECILIA CELIS ATRIA	101-13 1°
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
P.E.	17.403	28-dic-2015	TOTAL	11977	19-ago-2019

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación) TODO PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC: 0 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea): 0

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas SI NO cantidad de etapas: []

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) [] Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016 []

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			15.436,27			52,19
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			38.194,09			
EDIFICADA TOTAL			53.630,36			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)				SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			15.488,46
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)			38.194,09
EDIFICADA TOTAL			53.682,55

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO: 27.176,15

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²): 66.471,18

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso -2			8.078,12
nivel o piso -1			7.410,34
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			15.488,46

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso 1° PISO			27.176,15
nivel o piso ALTILLO			365,51

nivel o piso	2° PISO		9.205,18
nivel o piso	ALTILLO		446,92
nivel o piso	3° PISO		1.000,33

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación		53.682,55				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	-----------------------------	--	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	-	-	900	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)			S/RASANTES	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,45	-	0.8	0,45
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,64	0,0007	6	0,64
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	80°	80°	80° Sobre 3 P.	80°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A	A, P y C	
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN	-	-	No exigible	-
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	-	-	s/rasantes	-
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	799 (341 supran	7	art 50 PRC	772 (314 Supra
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	233 (4 supranu	4	art 50 PRC	233
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	30	-	no exigible	30
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15 (10 supranu	-		15

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USD	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR		comercial				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN		deportivo				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		comercial				
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		canchas				
ESCALA PERMISO (S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)		mayor				
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)		mayor				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	---------------------------------	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) = <input type="text"/> X 11 = <input type="text"/> % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo sólo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6	-	%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	%
--	---

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
S		%	\$
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Otro, especificar			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	canchas	TOTAL UNIDADES
						3
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas						

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
MODIF. P.E.	17.757	23-nov-2017
AMPL. Y ALT.	18.368	06-mayo-2020

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
PARCIAL	11.830	11-abr-2018
TOTAL	11.977	19-ago-2019

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
G4	52,19		111.382				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	5.813.027
(b) SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	87.195
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
(d) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]		\$	87.195
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6511589	FECHA:	03-nov-2022	

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para efectuar Obra Menor de un aumento de superficie de 52,19 m2, para albergar actividad deportiva recreativa emplazada en subterráneo -2, ubicado en Av. Diego Portales 640, Modulo MP-1029, Población Ex Cuartel San José Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 17.403 del 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, aprobando una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción Final Parcial N° 11.830 del 11/04/2018 por 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 18.102 de fecha 07/01/2019, que aprueba una ampliación de 100,98 m2 quedando una superficie total de 51.020,48 m2.

Recepción Final Total N° 11.977 del 19/08/2019 por 51.020,48 m2, con destino Centro Comercial Equipamiento Mayor.

:: La ampliación de 52,19 m2 consiste en lo siguiente:

- Subterráneo -2: 03 canchas de Padel, oficina, baño oficina, camarines varones, camarines damas, camarines discapacitados.

:: Finalmente, el proyecto de Obra Menor, queda con 53.682,55 m2 total edificados con destino equipamiento comercial y deportivo queda autorizado para su ejecución, queda según lo siguiente:

Nivel	SUPERFICIE EXISTENTE RF 119/19	CASA HISTORICA	TOTAL EXISTENTE	SUPERFICIE PRESENTE PROYECTO	SUPERFICIE RESULTANTE
-2	8.025,93		8.025,93	52,19	8.078,18
-1	7.410,34		7.410,34	0	7.410,34
subtotal BAJO NTN	15.436,27		15.436,27	52,19	15.488,46
1	26.938,15	238,00	27.176,15	0,00	27.176,15
altillo 1° nivel	365,51		365,51	0,00	365,51
2	9.205,18		9.205,18	0,00	9.205,18
altillo 2° nivel	446,92		446,92	0,00	446,92
3°	1.000,33		1000,33	0,00	1.000,33
subtotal sobre ntn	37.956,09	238,00	38.194,09	0	38.194,09
TOTAL	53.392,36	238,00	53.630,36	19,83	53.682,55

Destino	Sup proyectada	Sup útil	Factor aplicable (*1)	Exigencia		
				autos	discap	bicicletas
Centro deportivo (la oficina)	15,15	13,64	1/50 m2 de sup útil	0,2 apr a 1		
Canchas	---	---	2 por cancha	6		
Total				7	(*)	4

Notas al cuadro:

(*1) art. 50 PRCA

(*2) se verifican según total, ver cuadro siguiente

(*3) según disposición transitoria OGUC por DS.N° 109 publicado en DO el 04.06.15

Esta demanda se cumple con la dotación existente, pese a la disminución de estacionamientos de autos ya informada producto del emplazamiento de este proyecto, como se demuestra en cuadro siguiente (ver notas al pie):

	MALL EXISTENTE		REQUERIDOS	PROYECTADOS	PRESENTE PROYECTO	
	REQUERIDOS	DOTACION EXISTENTE			DOTACION RESULTANTE	
TOTAL AUTOS	458	799	7	-	Resta 27 quedan 772	resta 27 418 se mantienen
discapacitados (inc. en total)	5 (tramo 400 > 500 autos)	15	Ver total			15 se mantienen
Camiones (*2) o vehículos de 30 m2	5 para + de 12.000 m2	8 + 8 supernumerarios	0			16
bicicletas (si carga ocupación es > 100 personas)	229	233	4		233 se mantienen reubicando 206	131 en -2 75 en -1 27 en 1

Notas:

(*1) Según letra f del art 51 PRCA

(*2) Según nota 2 del cuadro del art. 50

(*3) Según disposición transitoria OGUC por DS.N° 109 publicado en DO el 04.06.15

Se mantienen las características y cantidad de los estacionamientos proyectados, y se mantiene vigente el Eistu presentado para el permiso, (para 1500 estacionamientos) el que fue aprobado mediante Ord. N° 246 del 13 de mayo de 2015, por Seremi Transporte Región de Arica y Paríacota.

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
 - Arquitecto : Alejandro Vargas Peyreblanque
 - Constructor : art. 1.2.1. O.G.U.C.
 - Revisor Independiente : Cecilia Celis Atria
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Cuenta con Informe Favorable N° 27/22-Ade fecha 08.07.22 y actualizado con fecha 13.10.22.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las Condiciones de Accesibilidad Universal según el Art. 4.1.7 de la OGUC.

A-959



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)